



REPERTORIO N° 12.687.-
Jsm//ot419951.17

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MODIFICACIÓN

VILANOVA INVERSIONES S.A. Y OTROS

A

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

En Santiago, República de Chile, a doce de junio del año dos mil diecisiete, / ante mí, PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, chileno, casado, Abogado y Notario Público Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Bandera trescientos cuarenta y uno, Oficina trescientos cincuenta y dos, y con cédula nacional de identidad y rol único tributario número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete guión uno, comparece: por una parte y como arrendador, VILANOVA INVERSIONES S.A., rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos veinte guion ocho, domiciliada en Ramon Freire mil trescientos noventa Comuna Romeral, Curicó, de paso en ésta, debidamente representada, según se acreditará, por doña PATRICIA CRISPI SOLER, chilena, divorciada, economista, cédula de identidad número seis millones doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y seis guion dos, domiciliada en calle Los Claveles



número dos mil setecientos diecinueve, departamento ochocientos dos, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana; **INVERSIONES CHIAVARI LIMITADA**, rol único tributario número setenta y seis millones setenta y un mil ciento veinticuatro guion uno, domiciliada en Fundo El Refugio HJ cinco lote veintinueve Comuna Casablanca representada, según se acreditará, por don **JUAN CARLOS ACCORSI OPAZO**, chileno, casado, trabajador social y administrador de empresas, cédula de identidad número seis millones trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y tres guion cuatro, domiciliado en calle Veintitrés de Febrero número ocho mil seiscientos treinta, casa Ñ, comuna de La Reina, Santiago, Región Metropolitana; don **LUIS RICARDO MAGALLÓN MOLINA**, chileno, casado, administrador público, cédula de identidad número cinco millones ciento cincuenta mil seiscientos cincuenta y siete guion K, domiciliado en Avenida Francisco de Villagra número siete mil ciento uno de la comuna de La Reina, Santiago, Región Metropolitana; y por la otra y como arrendataria, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, rol único tributario número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos guion cero, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, chilena, casada, sicóloga, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y uno guion tres, ambas domiciliadas en calle Padre Alonso de Ovalle número mil ciento ochenta, comuna de

Santiago, Región Metropolitana, en adelante también "Integra" o "Fundación Integra", quienes acreditan sus identidades con las cédulas mencionadas y exponen que han convenido lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante escritura pública de fecha veinte de julio de dos mil doce, Repertorio número cinco mil ochocientos ochenta y tres guion dos mil doce, extendida en la Notaría de Santiago de don Santiago Ruiz de La Fuente, suplente de la titular, doña Nancy de La Fuente Hernández, el arrendador dio en arrendamiento a la arrendataria el predio ubicado en calle **MARÍA LUISA SANTANDER NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y CINCO**, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, con el fin de usarla y destinarla a cualquier actividad comercial relacionada con su objeto o giro social, por el plazo de cinco años, que comenzó a regir el día veinte de julio de dos mil doce y vence el diecinueve de julio de dos mil diecisiete. **SEGUNDO:** Por medio del presente, los comparecientes extienden la vigencia del contrato al que se alude en la cláusula anterior hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho. Convienen, además, que el contrato podrá prorrogarse nuevamente, a contar de esa fecha, hasta el treinta de junio de dos mil dieciocho, mediante aviso escrito de la arrendataria, enviada por medio de carta certificada al domicilio de la arrendadora de calle Veintitrés de Febrero número ocho mil seiscientos treinta, casa Ñ, comuna de La Reina, Santiago, con no menos de sesenta días de anticipación a la fecha del primer



vencimiento. TERCERO: Las partes declaran que en todo lo expresamente no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes e inalterables los términos, condiciones y estipulaciones del contrato singularizado en la cláusula primera. CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia para ante sus Tribunales de Justicia. La personería de doña **PATRICIA CRISPI SOLER** para representar a **VILANOVA INVERSIONES S.A.** consta de escritura pública de fecha dieciséis de junio de dos mil once otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Perry Pefaur. La personería de don **JUAN CARLOS ACCORSI OPAZO** para representar a **INVERSIONES CHIAVARI LIMITADA** consta de escritura pública de fecha veinte de noviembre de dos mil trece, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Tamargo Barros. La personería de doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO** para representar a Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor consta de escritura pública de fecha tres de abril de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente. Los documentos citados no se insertan por expresa petición de las partes y por haberlos tenido a la vista el Notario que autoriza. La presente minuta ha sido redactada por el abogado de Fundación Integra don Guido Vicuña Gajardo. Al presente documento se le ha asignado en Fundación Integra el folio de tramitación interna número cuatrocientos sesenta y cuatro de la Dirección Jurídica. Minuta redactada por el abogado Guido Vicuña Gajardo.- En

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



comprobante y previa lectura firman los comparecientes con el Notario que autoriza, quien certifica que la presente escritura pública se ha incorporado al Repertorio de Instrumentos Públicos del Oficio, bajo el número doce mil seiscientos ochenta y siete. Doy fe.-



Rep. VILANOVA INVERSIONES S.A.
PATRICIA CRISPI SOLER



Rep. - INVERSIONES CHIAVARI LIMITADA
JUAN CARLOS ACCORSI OPAZO



LUIS RICARDO MAGALLÓN MOLINA

5.150.657-K

Rep. - FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
ORIELE ROSSEL CARRILLO



Rep. 12607
Copias 3
M gm
F. D. [signature]

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE
ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

SANTIAGO 15 JUN 2017

